

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 25 de enero y 1 de agosto de 1995 se han otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Quito las escrituras públicas de reactivación de SOCIEDAD ANONIMA "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX), EN LIQUIDACION, prórroga de su plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Ldo. Miguel Salvador Luque, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Moreno Badillo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las mismas;

QUE el Director Encargado del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante memorando No.SC.IJ.DJDL.95.1072 de 3 de septiembre de 1995 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR a) la reactivación de SOCIEDAD ANONIMA "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX), EN LIQUIDACION; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital en TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una; y, d) la reforma de estatutos, constante en las referidas escrituras públicas. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador Ldo. Miguel Salvador Luque.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la escritura pública de 23 de noviembre de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital, y reformar sus estatutos, mediante las escrituras que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ESTADO
FEB 21

21

SOCIEDAD ANONIMA "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX), EN LIQUIDACION

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 SET. 1995

JCA
Dr. Juan Carlos Arízaga G.

[Signature]
EMP/CG
Exp. 1278-57

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 435 del Registro Mercantil tomo 127. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito a 7 de febrero de 1996

[Signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

